

## MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

## SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

## GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Clasificación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 24 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA número 109.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	--------------------------------

## MINISTERIO DE LA GUERRA

12.276	13	1.155	Francisco Capdevila Blas.....	Soldado.....		75,00
	14	1.156	Francisco Saldía Mutuerra.....	Idem.....		10,00
	15	1.157	Isidro Figueras Murgadas.....	Idem.....		38,00
	16	1.158	Hilario Velázquez Graizoz.....	Idem.....		1,00
	17	1.159	Hilario Cardete Martínez.....	Idem.....		98,00
	18	1.160	José Martínez Castillo.....	Idem.....		98,00
	19	1.161	José Sánchez Vela.....	Idem.....		103,00
	20	1.162	José Mariano Cassé.....	Idem.....		95,00
	21	1.163	José Barrota Belloqui.....	Idem.....		68,00
	22	1.164	José Montón Nasarre.....	Idem.....		35,50
	23	1.165	José Mastell Puig.....	Idem.....		86,00
	24	1.166	José Torán Tarragón.....	Idem.....		22,00
	25	1.167	José Rocamora Roy.....	Idem.....		32,00
	26	1.168	José Barramona Saldaña.....	Idem.....		34,00
	27	1.169	Juan Coll Sureda.....	Idem.....		102,00
	28	1.170	Juan Riiza Hernández.....	Idem.....		39,00
	29	1.171	Juan Carrasco Parreño.....	Idem.....		46,00
	30	1.172	Juan Lorente López.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Gerona, núm. 22 (Cuba)..	89,00
	31	1.173	Joaquín Olazola Gurrachuga.....	Idem.....		10,00
	32	1.174	Joaquín Nasarre Oncins.....	Idem.....		93,00
	33	1.175	Julián Etxerri Aisa.....	Idem.....		78,00
	34	1.176	Manuel Foix Mercate.....	Idem.....		82,00
	35	1.177	Marcelino Varea Arellano.....	Idem.....		99,00
	36	1.178	Mariano Blasco Anadón.....	Idem.....		88,75
	37	1.179	Mariano Bielsa Onsed.....	Idem.....		23,00
	38	1.180	Martín Urgin Golcochea.....	Idem.....		1,00
	39	1.181	Miguel Gil Trilles.....	Idem.....		23,00
	40	1.182	Marcos Soto Martínez.....	Idem.....		100,00
	41	1.183	Nicolás Alonso Gómez.....	Idem.....		16,00
	42	1.184	Juan Navarro Oitza.....	Idem.....		98,75
	43	1.185	Lázaro Saboya Pol.....	Idem.....		75,00
	44	1.186	Pascual Riu Enquero.....	Idem.....		53,00
	45	1.187	Tomás Barro Prado.....	Idem.....		56,00
	46	1.188	Vicente Beltrán Betes.....	Idem.....		72,00
	47	1.189	Venancio Salomilla Palacios.....	Idem.....		21,00
	48	1.190	Zosimiro Pereda Gómez.....	Idem.....		25,00
	1	1.191	Antonio Suangua Ventura.....	Cabo.....		24,75
	2	1.192	José Ganofé Solé.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24 (Cuba)..	11,00
	3	1.193	Agustín Godia Montoy.....	Idem.....		58,25
	4	1.194	Juan Cifuentes Cansino.....	Idem.....		12,00
12.290	5	1.195	Eusebio García Hernández.....	Idem.....		20,00

Número de la relación de las personas que proceden al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en el crédito Pesetas.
12.290	6	1.196	Antonio García Guerra.....	Soldado.....		70,75
	7	1.197	Claudio Romano Antón.....	Idem.....		34,00
	8	1.198	Antonio Rivero Díaz.....	Idem.....		27,25
	9	1.199	Pedro Arbat Virgili.....	Idem.....		52,00
	10	1.200	Isidro Climent Massó.....	Idem.....		31,00
	11	1.201	Celestino Huelves Hurtado.....	Idem.....		29,25
	12	1.202	Francisco Hueso Ruiz.....	Idem.....		48,75
	13	1.203	José Abejón Candareta.....	Idem.....		59,75
	14	1.204	Juan Fabregat Guitort.....	Idem.....		47,00
	15	1.205	Pedro Peralta García.....	Idem.....		38,00
	16	1.206	Juan Vicente de las Heras.....	Idem.....		59,00
	17	1.207	Alfonso Romero Cachinero.....	Idem.....		86,50
	18	1.208	Diego Cabezas Ruiz.....	Idem.....		74,00
	19	1.209	Eugenio Hueso Ramos.....	Idem.....		101,00
	20	1.210	Antonio Anaya Guerrero.....	Idem.....		9,00
	21	1.211	Juan Mingolla Gallardo.....	Idem.....		83,00
	22	1.212	Conrado París Cali.....	Idem.....		47,50
	23	1.213	Nicolás Gómez González.....	Idem.....		15,75
	24	1.214	Miguel Dabesa Valeri.....	Idem.....		88,75
	25	1.215	Jesús Dueñas Cuervo.....	Idem.....		57,00
	26	1.216	Juan Martín López.....	Idem.....		32,00
	27	1.217	José Aragón García.....	Idem.....		68,00
	28	1.218	Juan Corbó Costa.....	Idem.....		45,00
	29	1.219	Gregorio Zarza de la Iglesia.....	Idem.....		55,00
	30	1.220	Mannel Barrera Guerrero.....	Idem.....		31,00
	31	1.221	Pedro Nadal Garriga.....	Cabo.....		21,00
	32	1.222	Antonio Fernández García.....	Soldado.....		29,75
	33	1.223	Mannel Roige Roca.....	Idem.....		62,00
	34	1.224	Pedro Roca Ferrer.....	Idem.....		67,50
	35	1.225	Pedro Vargas Molins.....	Idem.....		16,00
	36	1.226	Andrés Delgado Lozano.....	Idem.....		29,25
	37	1.227	Ramiro Canet Coll.....	Idem.....		55,00
	38	1.228	Jaime Vila Alegri.....	Idem.....		45,00
	39	1.229	Alvaro Andrés Pono.....	Cabo.....		24,00
	40	1.230	Isidro Borrell Gallach.....	Soldado.....		21,00
	41	1.231	Antonio Expósito.....	Idem.....		4,75
	42	1.232	José Berlanga Vicario.....	Idem.....		84,00
	43	1.233	Francisco Manzanares González.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería del Bailén, núm. 21 (Cba).....	70,00
	44	1.234	Jaime Martí Guipera.....	Idem.....		113,00
	45	1.235	Narciso Andreu Rovira.....	Idem.....		4,50
	46	1.236	Juan Mija Julia.....	Idem.....		56,00
	47	1.237	Francisco Vilamitjana Tomás.....	Idem.....		45,50
	48	1.238	Juan Guix Noguera.....	Idem.....		19,00
	49	1.239	José Busca Salchás.....	Corneta.....		69,75
	50	1.240	Francisco Bersach Oset.....	Soldado.....		48,00
	51	1.241	Cándido Vailín Vega.....	Idem.....		22,00
	52	1.242	Melquíades Martín González.....	Idem.....		15,00
	53	1.243	Emilio Colomer Perich.....	Idem.....		58,00
	54	1.244	Miguel Girai Marín.....	Idem.....		15,75
	55	1.245	José Rivas Baxeras.....	Idem.....		53,00
	56	1.246	José Puig Brugada.....	Idem.....		30,00
	57	1.247	Amerio Juan Lorenzo Gendra.....	Corneta.....		45,00
	58	1.248	Amadeo Font Desplans.....	Soldado.....		47,25
	59	1.249	José Argelés Basi.....	Idem.....		20,00
	60	1.250	Antonio Hierro Fernández.....	Idem.....		35,00
	61	1.251	Francisco Jiménez Orto.....	Idem.....		89,00
	62	1.252	Juan Heró Vivi.....	Idem.....		32,00
	63	1.253	Juan Rps Cazorla.....	Idem.....		50,25
	64	1.254	Salvador Pérez Pino.....	Idem.....		20,75
	65	1.255	Cándido Sánchez Rodríguez.....	Cabo.....		54,75
	66	1.256	Miguel Pau Bramont.....	Soldado.....		26,00
	67	1.257	Víctor Funesas Canadell.....	Idem.....		70,00
	68	1.258	Lucas Cortines Mauriño.....	Idem.....		94,00
	69	1.259	Damián Freixas Soler.....	Idem.....		9,75
	70	1.260	Ramón Sagresa Palou.....	Cabo.....		78,88
	71	1.261	Juan Díez Domínguez.....	Soldado.....		59,00
	72	1.262	Frutos Morato González.....	Idem.....		55,00
	73	1.263	Antonio Cristóbal Casado.....	Idem.....		32,00
	74	1.264	Florencio Noquer Braques.....	Idem.....		56,00
	75	1.265	Adrián Tomás Dárrius.....	Idem.....		5,00
	76	1.266	Francisco Pafillo Diego.....	Idem.....		37,50
	77	1.267	Rafael Puig Bataña.....	Cabo.....		40,00
	78	1.268	Salvador Sestio Elorido.....	Soldado.....		21,00
	79	1.269	Juan Armengol Sudó.....	Idem.....		58,75
	80	1.270	Juan Geli Parata.....	Idem.....		7,50
	81	1.271	Faustino Valeros Gallea.....	Idem.....		70,00
	82	1.272	Esteban Rodríguez Ureña.....	Idem.....		91,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
12.290	83	1.273	Segundo Tercero Mata	Corneta		7,75
	84	1.274	Bartolomé Arau Juncá	Soldado		29,00
	85	1.275	Mauuél Faura Casals	Idem		76,00
	86	1.276	Juan Mena Saucedo	Idem		29,00
	87	1.277	Felipe Ubago Cuevas	Idem		65,25
	88	1.278	Miguel Vilaouva Sola	Idem		85,75
	89	1.279	Mauuél Prieto Díaz	Idem		23,75
	90	1.280	Miguel Sanz Moradell	Cabo		35,00
	91	1.281	Juan García Martín	Soldado		5,00
	92	1.282	Juan Amicll Zamora	Sargento		96,50
	93	1.283	Félix Santos Sánchez	Soldado		73,50
	94	1.284	Pedro Palet Rubet	Idem		9,00
	95	1.285	Modesto Mosquera Coll	Idem		40,59
	96	1.286	Antonio Espinazo	Idem		4,50
	97	1.287	Eduardo Hernández Santos	Idem		51,75
	98	1.288	Joaquín Martín Hernández	Idem		56,00
	99	1.289	Andrés García Pérez	Idem		17,00
	100	1.290	Ramón Soler Ferramont	Idem		84,00
	101	1.291	Juan Llistarella Coll	Idem		67,00
	102	1.292	Pedro Gerona Vidal	Cabo		10,75
	103	1.293	Luis Solé Gorges	Soldado		47,00
	104	1.294	Alfonso Mena Saucedo	Idem		83,00
	105	1.295	Timoteo Barrera Jiménez	Idem		41,00
	106	1.296	Isidro Llanet Rivas	Idem		14,58
	107	1.297	Carlos París Prieto	Idem		12,00
	108	1.298	Andrés García García	Idem		46,50
	109	1.299	Julán Marcos Ciudad	Idem		4,50
	110	1.300	Andrés Cano Pedregosa	Idem		32,00
	111	1.301	Lucas Riera Gutiérrez	Idem		38,00
	112	1.302	Lorenzo Galindo Prados	Idem		95,00
	113	1.303	Gregorio Vinets Gironés	Idem		60,00
	114	1.304	Valentín Rodríguez Fernández	Sargento		122,50
	115	1.305	Bernardo Hueso Ramos	Soldado		85,00
	116	1.306	Pedro Llovet Lacot	Idem		54,50
	117	1.307	Federico Domenech Noguera	Idem		23,75
	118	1.308	Mauuél García Sieno	Idem		14,00
	119	1.309	Manuel Paredes Astorga	Idem		50,00
	120	1.310	Clemente Pérez González	Idem		47,00
12.291	1	1.311	Antonio Aragón García	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24 (Cuba)	56,75
	2	1.312	Emilio Jiménez Conde	Idem		37,25
	3	1.313	Francisco Larado Narajo	Idem		48,50
	4	1.314	Juan Marqués Girado	Idem		98,00
	5	1.315	Diego Molina Moreno	Idem		77,75
	6	1.316	Juan Pérez Gallego	Sargento		60,25
	7	1.317	Benito Checa Arenas	Soldado		92,00
	8	1.318	Juan Sánchez Gallego	Idem		43,50
	9	1.319	Andrés Campos Donoso	Idem		44,50
	10	1.320	Pedro Nadales Reina	Idem		21,00
	11	1.321	Bartolomé Fernández Sepúlveda	Idem		25,00
	12	1.322	Antonio Guerrero Vega	Idem		75,00
	13	1.323	Manuel Peña Jiménez	Idem		107,00
	14	1.324	Juan Lorente Oncala	Idem		15,75
	15	1.325	Martirían Llenas Daniel	Idem		19,75
	16	1.326	Miguel Castillo Masip	Idem		68,00
	18	1.327	Ramón Nimbo Latorra	Corneta		60,00
	19	1.328	Juan Ala Pons	Soldado		18,00
	20	1.329	José Mosquera Calvo	Idem		101,25
	21	1.330	Manuel Pérez Parreño	Idem		85,00
	22	1.331	Antonio Bernárdez Sotelo	Cabo		83,75
	23	1.332	José Montemolín Baeza	Soldado		31,05
	24	1.333	Carlos Basaló Costa	Idem		70,25
	25	1.334	Pedro Navajas Rodríguez	Idem		51,00
	26	1.335	Ramón Trullós Pifaré	Idem		26,00
	27	1.336	Antonio Pajés Güibas	Idem		51,00
	28	1.337	Joaquín Vila Oliver	Idem		59,00
	29	1.338	José Ramos Castillo	Idem		21,00
	30	1.339	Dionisio Luis París	Idem		9,00
	31	1.340	Pedro Ruiz Carmelo	Idem		26,00
	32	1.341	Manuel López Romero	Idem		57,75
	33	1.342	José Sanz Paló	Idem		64,00
	34	1.343	Jaime Planagumet Colomer	Idem		21,00
	35	1.344	Ignacio Rustélet Fig.	Idem		30,00
	36	1.345	Dionisio de Mingo García	Idem		23,75
	37	1.346	Juan Rovira Bramón	Idem		92,50
	38	1.347	José Camps Janer	Idem		21,00
	39	1.348	Francisco Sánchez Cabrera	Idem		83,75
	40	1.349	Benito Barroso Carrere	Idem		82,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o a dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en crédito — Pesetas.
12.291	41	1.350	Pedro Pairó Vinas.....	Soldado.....		27,50
	42	1.351	Marcelino Martín Trujillo.....	Idem.....		30,75
	43	1.352	Diomedes Fraite Pastor.....	Cabo.....		34,25
	44	1.353	Baltasar Díez Rabanal.....	Soldado.....		35,75
	45	1.354	Pedro Sastre Hereu.....	Idem.....		33,00
	46	1.355	Joaquín Solís Martín.....	Idem.....		48,00
	47	1.356	Juan Ramos Jiménez.....	Idem.....		79,75
	49	1.357	Pedro Cardoner Renalt.....	Idem.....		35,00
	50	1.358	Francisco Rosa García.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	56,75
	51	1.359	Jesús Izquierdo López.....	Idem.....	miento de Infantería de	21,00
	52	1.360	José Serrano Martínez.....	Idem.....	Batallón, núm. 24 (Cuba)....	42,00
	53	1.361	José Arnau Serrallonga.....	Idem.....		95,00
	54	1.362	Pedro Muñoz Díaz.....	Idem.....		15,00
	55	1.363	José Aguilana Corominas.....	Idem.....		21,25
	56	1.364	José Pérez Ruano.....	Idem.....		35,50
	57	1.365	Juan Moraleda Hueso.....	Idem.....		69,00
	58	1.366	Salvador Baeza Rivera.....	Idem.....		49,25
	59	1.367	Rafael Salido Cubero.....	Idem.....		70,50
12.292	1	1.368	Eloy Rodríguez Bermejo.....	Sargento.....		134,50
	2	1.369	Gabino Garabís Rivero.....	Idem.....		159,70
	3	1.370	Joaquín de Quintana Milanés.....	Idem.....		130,00
	4	1.371	Ramón Burgos Burgos.....	Idem.....		190,00
	5	1.372	Juan Esteban Hurtado.....	Idem.....		210,00
	6	1.373	Simón Ramírez Feriáñez.....	Idem.....		156,00
	7	1.374	Fructuoso Hernández Martín.....	Soldado.....		22,00
	8	1.375	Bienvenido González Gudina.....	Idem.....		8,00
	9	1.376	Lorenzo Ramos Cuevas.....	Idem.....		24,00
	10	1.377	Benito Alonso Sánchez.....	Idem.....		31,50
	11	1.378	Pedro Martínez Oleaga.....	Idem.....		6,50
	12	1.379	Vicente Martínez Jodar.....	Sargento.....		130,25
	13	1.380	Ángel Molina Alienza.....	Idem.....		109,50
	14	1.381	Manuel Camacho Hellín.....	Cabo.....		20,00
	15	1.382	Manuel Vega García.....	Soldado.....		20,50
	16	1.383	Juan Salamanca Pingarrón.....	Corneta.....		19,75
	17	1.384	Diego de la Osa Pérez.....	Soldado.....		33,25
	18	1.385	José Esbrít Ducroix.....	Idem.....		8,00
	19	1.386	Manuel de la Torre López.....	Idem.....		9,25
	20	1.387	José Baró Aragón.....	Idem.....		15,50
	21	1.388	Juan Fernández Moreno.....	Idem.....		8,00
	22	1.389	José Cortabarría Aranguren.....	Idem.....		12,50
12.293	1	1.390	Leovigildo Morales Delgado.....	Sargento.....		161,25
	2	1.391	Elías Moreno Garrido.....	Idem.....		143,75
	3	1.392	Valentín Díaz Lago.....	Cabo.....		36,00
	4	1.393	Jerónimo Cerezo Martín.....	Idem.....		9,00
	5	1.394	Ramón Arroyo Ramírez.....	Idem.....		15,00
	6	1.395	Mariano Arroyo Muñoz.....	Corneta.....	Primer Batallón del Regi-	13,00
	7	1.396	Ángel Otero Gómez.....	Idem.....	miento de Infantería de	4,75
	8	1.397	Felipe Martínez Salvador.....	Soldado.....	(Lleona, núm. 27 (Cuba)...	31,00
	9	1.398	Eduardo Muñoz García.....	Idem.....		47,25
	10	1.399	Pelegrín Vila Zaragoza.....	Idem.....		14,50
	11	1.400	Claudio Segundo Berrocas.....	Idem.....		7,00
	12	1.401	Fernán Caballos Roldán.....	Idem.....		7,50
	13	1.402	Francisco Nieto Sánchez.....	Idem.....		37,00
	14	1.403	Manuel Chaparro Mora.....	Idem.....		8,00
	15	1.404	Braulio Heredia Gobeo.....	Idem.....		32,00
	16	1.405	Soveriano Corral Poveda.....	Idem.....		7,50
	17	1.406	Santiago Ortega Vázquez.....	Idem.....		17,00
	18	1.407	Julián Céspedes Huete.....	Idem.....		4,00
	19	1.408	Juan López Pastor.....	Idem.....		8,00
	20	1.409	Vicente Ortiz de Zárate Izarra.....	Idem.....		24,00
	21	1.410	Salvador Lema Bolado.....	Idem.....		55,00
	22	1.411	Dionisio Bueno Cabezas.....	Idem.....		120,00
	23	1.412	Miguel López Recuerda.....	Idem.....		120,00
	24	1.413	Dionisio González Sevilla.....	Idem.....		18,75
	25	1.414	Abundio Arévalo Expósito.....	Idem.....		19,00
	26	1.415	Pedro Manzano Canto.....	Idem.....		26,00
	27	1.416	Reyes García Letamosa.....	Idem.....		22,25
	28	1.417	Antonio López González.....	Idem.....		16,00
	29	1.418	José Gilabert Sánchez.....	Idem.....		8,00
	30	1.419	José Díaz Merlo.....	Idem.....		8,00
	31	1.420	Manuel Gómez Caballero.....	Idem.....		19,00
	32	1.421	Teodoro Montero Camarón.....	Idem.....		39,00
	33	1.422	Juan Torres Orovio.....	Idem.....		28,00
	34	1.423	Fernando Jurado Matas.....	Idem.....		23,00
	35	1.424	Juan Orovio Rodríguez.....	Idem.....		16,00
12.294	1	1.425	Juan Bejarano Silva.....	Idem.....	Idem de Borbón, núm. 17	45,25
	2	1.426	Martano Basulto Sanz.....	Idem.....	(Cuba).....	65,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en cobro — Pesetas.
12.314	3	1.427	Antonio Benjumea Sánchez.....	Soldado.....		23,71
"	4	1.428	Francisco Bermejo Reyes.....	Idem.....		59,74
"	5	1.429	Francisco Blanco Gil.....	Idem.....		24,00
"	6	1.430	Manuel Benítez Caravaca.....	Idem.....		57,25
"	7	1.431	Francisco Bueno Rodríguez.....	Idem.....		66,50
"	8	1.432	Juan Baltester Solá.....	Idem.....		93,00
"	9	1.433	Antonio Bermúdez Sánchez.....	Idem.....		33,00
"	10	1.434	Nicolás Boga Gutiérrez.....	Idem.....		22,00
"	11	1.435	Pascual Beguer Navarra.....	Idem.....		46,00
"	12	1.436	Eduardo Berenguer Cordero.....	Idem.....		65,00
"	13	1.437	Rafael Blanco Mata.....	Idem.....		34,75
"	14	1.438	Salvador Blanco Mellado.....	Idem.....		60,50
"	15	1.439	Amando Bahamonde Rodríguez.....	Idem.....		51,00
"	16	1.440	Cristóbal Bolaino Ramirez.....	Idem.....		69,00
"	17	1.441	Romualdo Cerezo Marciano.....	Idem.....		15,25
"	18	1.442	Andrés Canino González.....	Idem.....		42,00
"	19	1.443	Manuel Castro Vargas.....	Idem.....		58,00
"	20	1.444	Julio Carrera Cirujeda.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Borbón, núm. 17 (Cuba)..	64,50
"	21	1.445	Rafael Castro Buica.....	Idem.....		42,00
"	22	1.446	Antonio Cantacero Poves.....	Idem.....		19,50
"	23	1.447	Salvador Cerezoela Salas.....	Idem.....		73,25
"	24	1.448	Juan Calafat Sallés.....	Idem.....		29,00
"	25	1.449	Rafael Camacho Lozano.....	Idem.....		94,75
"	26	1.450	Francisco Castillo Sabaniego.....	Idem.....		53,50
"	27	1.451	José Cabrera Salvador.....	Idem.....		24,06
"	28	1.452	José Cámara Cobos.....	Idem.....		5,50
"	29	1.453	Ricardo Calderón Vargas.....	Idem.....		61,25
"	30	1.454	José Caballero Domínguez.....	Idem.....		41,00
"	31	1.455	Francisco Cardela Aranda.....	Idem.....		50,00
"	32	1.456	José Cobos Ortiz.....	Idem.....		4,50
"	33	1.457	Tomás Castillo de la Red.....	Idem.....		52,00
"	34	1.458	Mateo Corbalán Pizsal.....	Idem.....		50,00
"	35	1.459	Teodoro Caucho Pérez.....	Idem.....		25,65
"	36	1.460	José Carrión García.....	Idem.....		5,00
"	37	1.461	Gilés Capel Rojas.....	Idem.....		32,25
"	38	1.462	Juan Castilla Romero.....	Corneta.....		54,50
12.321	1	1.463	Francisco Domenech Domenech.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Cantabria, núm. 39 (Cuba)	67,00
"	2	1.464	José Díaz de Miguel.....	Idem.....		13,50
"	3	1.465	Julian Durán Florén.....	Idem.....		16,50
"	4	1.466	Manuel de la Fuente Izquierdo.....	Idem.....		15,00
12.528	1	1.467	Cesáreo Pajares García.....	Idem.....		45,00
"	2	1.468	Tomás García García.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Baleares, núm. 41 (Cuba).	14,00
"	3	1.469	Cesáreo Rubio Millán.....	Idem.....		4,00
"	4	1.470	José Rufoso Rey.....	Idem.....		149,00
"	5	1.471	Juan González Andrés.....	Idem.....		75,00
"	6	1.472	Pedro Vaquero Barrera.....	Idem.....		63,00
1.531	1	1.473	Esteban Ramos Benes.....	Idem.....		41,00
"	2	1.474	Francisco Valencia Martín.....	Idem.....		64,00
"	3	1.475	Mariano García Conde.....	Cabo.....		65,00
"	4	1.476	Domingo Pascual Calvo.....	Soldado.....		90,00
"	5	1.477	Feliciano Martín Rodríguez.....	Idem.....		2,00
"	6	1.478	José Andrade Hernández.....	Idem.....		92,00
"	7	1.479	Gerardo Cantera Ibáñez.....	Idem.....		73,00
"	8	1.480	Gabriel Madariaga Cereaga.....	Cabo.....		31,00
"	9	1.481	Antonio González Alcalde.....	Soldado.....		23,00
"	10	1.482	Guillermo García de Garsillo Idoquiles.....	Idem.....		93,00
"	11	1.483	Fulgencio Fraite Casado.....	Idem.....		75,00
"	12	1.484	Teodoro Durán González.....	Idem.....		72,00
"	13	1.485	Faustino Galea Ilana.....	Idem.....		27,00
"	14	1.486	Fernando Acosta Zurdo.....	Idem.....		72,00
"	15	1.487	Domingo Larrea Leguina.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 9 (Cuba)..	76,00
"	16	1.488	Agapito Ochoa Clavel.....	Idem.....		66,00
"	17	1.489	Hipólito Gómez Gómez.....	Idem.....		47,00
"	18	1.490	Juan Martín Blanco.....	Cabo.....		56,00
"	19	1.491	Eusebio Muñozguren Bilbao.....	Soldado.....		97,00
"	20	1.492	Hermenegildo Villasur Martín.....	Idem.....		100,00
"	21	1.493	Francisco Leal Mora.....	Idem.....		68,00
"	22	1.494	José Bolaños Treviño.....	Idem.....		66,00
"	23	1.495	José Delandaluces Oleaga.....	Idem.....		94,00
"	24	1.496	Gaspar Aguilera Muñoz.....	Idem.....		100,00
"	25	1.497	Vicente Vivar Lizandra.....	Cabo.....		29,00
"	26	1.498	Diego Troyas Mateos.....	Soldado.....		100,00
"	27	1.499	Agustín Martín de la Fuente.....	Idem.....		50,00
"	28	1.500	Felipe Madera Liberal.....	Idem.....		95,00
"	29	1.501	Benito Gaizar Elorduy.....	Idem.....		75,00
"	30	1.502	Francisco Sánchez Padilla.....	Corneta.....		4,00
"	31	1.503	Eulogio C... lo Villanod.....	Soldado.....		71,00

Número de la relación de los acreedores de dicho crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORT. DE CANTIDAD PÉCUNIA
22.531	32	1.504	Fabian Cortés Lázaro	Soldado		93,00
	33	1.505	Federico Astianaga Afuzeta	Idem		21,00
	34	1.506	Francisco Gaspar Valverde	Idem		75,00
	35	1.507	Indalecio Zubiaga y Otaola	Idem		75,00
	36	1.508	José Lillo García	Idem		85,00
	37	1.509	Sandalo Gómez García	Idem		65,00
	38	1.510	Higinio García Iglesias	Idem		91,00
	39	1.511	José Algar Mora	Idem		84,00
	40	1.512	Jacinto Luceño Jiménez	Idem		60,00
	41	1.513	José Martín Rodríguez	Idem		90,00
	42	1.514	Florentino Isasola Orbe	Idem		75,00
	43	1.515	José Salgado Chantretero	Idem		80,00
	44	1.516	Benito Delgado Comodoro	Cabo		76,00
	45	1.517	Isidoro Martín Mojeda	Soldado		32,00
	46	1.518	José Pascual Mat	Idem		51,00
	47	1.519	Alvaro Aguirre Albizu	Idem		56,00
	48	1.520	Juan Rodríguez Rodríguez	Idem		81,00
22.532	1	1.521	José Pedrero García	Idem		90,00
	3	1.522	Eugenio Alvarez Moreno	Idem		65,00
	4	1.523	Jenaro Ródenas Maza	Idem		92,00
	5	1.524	José Ortiz Zárate Aguado	Idem		74,00
	6	1.525	Hilario García Palomo	Idem		97,00
	9	1.526	Manuel Langa Ramón	Idem		61,00
	10	1.527	Higinio González Cano	Idem		30,00
	11	1.528	Miguel Bringas García	Idem		53,00
	12	1.529	Miguel López Moreno	Idem		60,00
	14	1.530	José María Casildo Trinidad Expósito	Idem		81,00
	15	1.531	Mantel Breal Galiano	Idem		25,00
	16	1.532	Domingo Rodríguez Bermejo	Cabo		30,00
	17	1.533	Mariano Gutiérrez López	Soldado		59,00
	19	1.534	José García Clavijo	Idem		24,00
	20	1.535	Feliciano del Río Fernández	Idem		65,00
	21	1.536	Mariano Gómez López	Idem		59,00
	22	1.537	Joaquín Espinola Palacios	Idem		97,00
	23	1.538	Maximino Fernández Pérez	Idem		30,00
	24	1.539	Mariano García Valdesate	Idem		9,00
	25	1.540	Manuel Martín Vázquez	Idem		87,00
	27	1.541	Paulino Fernández Ocho	Idem		95,00
	28	1.542	José Moreno Moyano	Idem	Batallón de Cazadores de Armas, núm. 9 (Cuba).	71,00
	29	1.543	José Antonio Flores Corta	Idem		36,00
	30	1.544	Juan Robledo Bravo	Idem		84,00
	31	1.545	Miguel de Sagarduy Madariaga	Idem		92,00
	32	1.546	Manuel Cornejo Gago	Idem		57,00
	33	1.547	Benito Padilla Parra	Idem		45,00
	34	1.548	Miguel Sánchez Pérez	Idem		68,00
	35	1.549	Primitivo Lago Lázaro	Sargento		253,00
	36	1.550	Pedro Fernández Jurado	Soldado		65,00
	38	1.551	José Herrero Puentes	Sargento		238,00
	40	1.552	José Domínguez Moreno	Soldado		82,00
	41	1.553	Quintín González González	Idem		75,00
	42	1.554	José Mendoza Silva	Idem		87,00
	43	1.555	Narciso Dague Hidalgo	Idem		77,00
	44	1.556	Hilario Martín Pérez	Idem		3,00
	46	1.557	José Izola Ríos	Idem		100,00
	47	1.558	Mariano Alameda Cillán	Idem		97,00
22.534	1	1.559	Gumersindo Chaparro Díaz	Idem		30,00
	2	1.560	Gregorio Repecho Sancho	Idem		67,00
	3	1.561	Gregorio Agustín Francisco	Idem		31,00
	4	1.562	Hilario García Rubiana	Idem		93,00
	5	1.563	Miguel Gil San Sebastián	Idem		84,00
	6	1.564	Miguel Martín Barba	Idem		65,00
	7	1.565	Perfecto de la Fuente Aguado	Idem		29,00
	9	1.566	Pedro Moreno Domínguez	Idem		37,00
	10	1.567	Ramón Díaz Barriga	Idem		71,00
	12	1.568	Toribio Monasterio Perea	Idem		77,00
	13	1.569	Tomás Ramiro Jiménez	Idem		81,00
	14	1.570	Valentín Martín Álvarez	Idem		50,00
	15	1.571	Manuel Fera Márquez	Idem		34,00
	16	1.572	Marcelino Barón Ramos	Idem		72,00
	17	1.573	Miguel Echeandía Aurrecoechea	Idem		107,00
	18	1.574	Ramón Susaeta Pérez	Cabo		14,00
	19	1.575	Antonio Moreno Carbajo	Soldado		69,00
	20	1.576	Braulio González Tostado	Idem		93,00
	22	1.577	Isidro Salas Ruiz	Idem		23,00
	24	1.578	José Querejeta Mendizábal	Cabo		72,00
	25	1.579	Ramón Abril Muñoz	Sargento		409,00
	27	1.580	Leoncio Prieto García	Soldado		75,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
12-534	29	1.581	Vicente Rico Grande.....	Soldado.....		96,00
	31	1.582	Cristóbal García Infiguez.....	Idem.....		61,00
	32	1.583	Isaac Fariñas Alonso.....	Idem.....		88,00
	35	1.584	Juan Lestar Urilbarri.....	Idem.....		89,00
	34	1.585	Miguel Charueco Fernández.....	Idem.....		85,00
	35	1.586	Pascual Alfonso Jorge.....	Idem.....		13,00
	36	1.587	Zelio Rodríguez García.....	Idem.....		57,00
	37	1.588	Andrés García Yuste.....	Idem.....		18,00
	38	1.589	Pedro Valero García.....	Idem.....		60,00
	39	1.590	Benito Ruiz Alarcón.....	Idem.....		91,00
	40	1.591	José Pérez Chamorro.....	Idem.....		41,00
	41	1.592	Carlos Dito González.....	Idem.....		17,00
	42	1.593	Pablo Marín Cabrera.....	Idem.....		84,00
	43	1.594	Cipriano González García.....	Idem.....		50,00
	44	1.595	Jesé Abad Moreno.....	Idem.....		62,00
	46	1.596	Cecilio Corral Blanco.....	Idem.....		84,00
	47	1.597	Lázaro Lanceta Recalde.....	Idem.....		2,00
	48	1.598	Gregorio Ortega Miguel.....	Idem.....		105,00
12-535	1	1.599	Marcos Mondragón Selláureo.....	Idem.....		39,00
	2	1.600	Emiliano Estévaras Zabaleta.....	Sargento.....		154,00
	3	1.601	Manuel Rodríguez Méndez.....	Soldado.....		56,00
	4	1.602	Lucas Rodríguez Acosta.....	Idem.....		93,00
	5	1.603	Angel Ibarra González.....	Idem.....		64,00
	7	1.604	Simón Porres Isla.....	Idem.....		91,00
	8	1.605	Pedro Gregorio Berrocal.....	Idem.....		88,00
	9	1.606	Epifanio Olave Altuna.....	Idem.....		60,00
	10	1.607	Eusebio Marín García.....	Idem.....		78,00
	11	1.608	Daniel Anzartegui Aramburo.....	Idem.....		45,00
	12	1.609	Enrique Lazagoitia Viano.....	Idem.....		85,00
	15	1.610	Francisco Elcorobarutia Eloxza.....	Idem.....		91,00
	16	1.611	Cándido Cano Serrano.....	Idem.....	Batallón de Cazadores d. Arapiles, núm. 9 (Cuba).....	90,00
	17	1.612	Antonio Puerto Anez.....	Corneta.....		61,00
	18	1.613	Antonio Salgado Magarino.....	Soldado.....		78,00
	19	1.614	Gregorio Hernández Arroyuelo.....	Idem.....		86,00
	20	1.615	Hipólito Alvaro Sanz.....	Idem.....		61,00
	21	1.616	Doroteo Alonso Granada.....	Idem.....		45,00
	22	1.617	Cayo Ayuso Ayuso.....	Idem.....		91,00
	24	1.618	Basilio Azeárate Ibarra.....	Idem.....		90,00
	25	1.619	Bonifacio Martín Martín.....	Idem.....		75,00
	26	1.620	Enrique Novis Ruiz.....	Sargento.....		350,00
	27	1.621	Pedro Arias Corón.....	Soldado.....		65,00
	28	1.622	Vicente Antón Puertas.....	Idem.....		48,00
	29	1.623	Diego Martín Fernández.....	Idem.....		39,00
	30	1.624	Silverio Sanz García.....	Idem.....		45,00
	31	1.625	Domingo Arestigaurtepa Aguirregómezcoria.....	Idem.....		83,00
	32	1.626	Antonio Gudiña Crespa.....	Idem.....		31,00
	33	1.627	Constantino Blanco Flores.....	Idem.....		32,00
	34	1.628	Ceferino Lobo Poza.....	Idem.....		40,00
	35	1.629	Eleuterio Felipe Exposito.....	Idem.....		85,00
	36	1.630	José González Muñoz.....	Idem.....		66,00
	37	1.631	José Pihillas Ibarreta.....	Idem.....		75,00
	38	1.632	Bernardo Pereda Nadal.....	Idem.....		50,00
	39	1.633	Esteban Llamosa López.....	Idem.....		76,00
	40	1.634	Clemente Polán Galeano.....	Idem.....		38,00
	41	1.635	Francisco Canacho Campo.....	Idem.....		73,00
	42	1.636	Esteban López Sanz.....	Idem.....		67,00
	43	1.637	Martín Bengoechea Egues.....	Idem.....		97,00
	44	1.638	Francisco Martín Marín.....	Idem.....		97,00
	46	1.639	Francisco Cardena Pérez.....	Idem.....		75,99
	47	1.640	Ramón Manzanao Madrid.....	Idem.....		72,00
	48	1.641	Felipe García Redondo.....	Idem.....		73,00
12-538	1	1.642	Antonio Guerrero Torres.....	Idem.....		66,00
	2	1.643	Ricardo Gómez Villena.....	Idem.....		70,00
	3	1.644	Salvador Gómez Gómez.....	Idem.....		27,50
	4	1.645	Vicente Galiana Vila.....	Idem.....		43,00
	5	1.646	Pedro García Gascon.....	Idem.....		47,50
	6	1.647	Manuel Gutiérrez Rada.....	Cabo.....		24,75
	7	1.648	Antonio García Oceras.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	60,25
	8	1.649	Bias García Santarregui.....	Idem.....		88,00
	9	1.650	Francisco González Yana.....	Idem.....		73,00
	10	1.651	José González Caballero.....	Idem.....		84,75
	11	1.652	Rafael García Ellices.....	Idem.....		59,50
	12	1.653	Cipriano García García.....	Idem.....		37,00
	13	1.654	Manuel García Gálvez.....	Idem.....		52,00
	14	1.655	Nemesio Guerrero Galera.....	Corneta.....		38,00
	15	1.656	Austín Grifón Martín.....	Soldado.....		65,00



Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o a dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR.	IMPORTES en pesetas.
12.538	16	1.657	Joaquín Guillamón Bagán.....	Soldado.....		63,00
	17	1.658	Eduardo García Alonso.....	Sargento.....		114,00
	18	1.659	Juan Gil Gil.....	Soldado.....		43,00
	19	1.660	Nicanor González Moral.....	Idem.....		18,75
	20	1.661	Manuel Ramos Fernández.....	Idem.....		31,50
	21	1.662	Miguel Gutiérrez Parodes.....	Idem.....		55,00
	22	1.663	Antonio Guillot Santaacruz.....	Idem.....		77,25
	23	1.664	Patricio Gómez González.....	Idem.....		8,00
	24	1.665	Lázaro Gracia Expósito.....	Cabo.....		32,00
	25	1.666	José Guardiola Ibar.....	Soldado.....		46,75
	26	1.667	Antonio García Benimeli.....	Idem.....		60,00
	27	1.668	José García Maya.....	Idem.....		39,75
	28	1.669	Santiago Guillén Sanmartín.....	Idem.....		101,00
	29	1.670	Vicente Gorria Izquierdo.....	Idem.....		83,00
	30	1.671	Ginés García García.....	Idem.....		49,00
	31	1.672	Francisco Garfíno Ramírez.....	Idem.....		34,00
	32	1.673	Mariano Gracia Gascón.....	Idem.....		63,00
	33	1.674	Manuel González Bayo.....	Idem.....		39,25
	34	1.675	Manuel Gallardo Sierra.....	Cabo.....		39,75
	35	1.676	Antonio Gálvez Guerrero.....	Soldado.....		19,25
	36	1.677	Ramón Gordo Blázquez.....	Idem.....		63,00
	37	1.678	Juan Gómez García.....	Idem.....		103,00
	38	1.679	Pedro Gil Riera.....	Idem.....		27,25
	39	1.680	Francisco Guitir Salas.....	Cabo.....		56,25
	40	1.681	Miguel García Beltrán.....	Soldado.....		14,75
	41	1.682	Francisco Herranz Gómez.....	Idem.....		55,00
	42	1.683	José Hernández Hernández.....	Idem.....		63,25
	43	1.684	José Hidalgo Naranjo.....	Idem.....		34,25
	44	1.685	Salvador Hernández Martínez.....	Idem.....		27,25
	45	1.686	Juan Hernández Hernández.....	Idem.....		72,50
	46	1.687	Juan Hernández Arnal.....	Idem.....		28,00
	47	1.688	Antonio Mercedes Martínez.....	Idem.....		6,00
	48	1.689	José Higuera Pascual.....	Idem.....		38,50
	49	1.690	Pedro Hidalgo Bueno.....	Idem.....		54,40
	50	1.691	José Ibáñez Rodríguez.....	Idem.....		46,25
	51	1.692	Antonio Izquierdo Gil.....	Idem.....		46,75
	52	1.693	Juan Izquierdo Rojas.....	Idem.....		47,00
	53	1.694	Francisco Ibáñez Alonso.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).	29,50
	54	1.695	José Ibáñez Granel.....	Idem.....		90,00
	55	1.696	Antonio Isimia Vázquez.....	Cabo.....		98,75
	56	1.697	Rafael Isidro Lluís.....	Soldado.....		27,25
	57	1.698	José Iglesias Jorge.....	Idem.....		57,25
	58	1.699	Manuel Ibáñez Larios.....	Idem.....		36,50
	59	1.700	Lázaro Antonio Jarillo Lozano.....	Idem.....		44,50
	60	1.701	Rafael Jordá Jordá.....	Idem.....		32,00
	61	1.702	Pedro Jusquera Salguero.....	Idem.....		56,50
	62	1.703	Francisco Juan Ronda.....	Idem.....		63,00
	63	1.704	Manuel Jiménez Párraga.....	Idem.....		30,25
	64	1.705	Antonio Jiménez Martín.....	Idem.....		24,00
	65	1.706	Manuel Jiménez Falcón.....	Idem.....		31,25
	66	1.707	Francisco Jiménez Verdú.....	Idem.....		74,25
	67	1.708	Francisco Jimeno Roig.....	Idem.....		55,00
	68	1.709	Bartolomé Jiménez Bando.....	Idem.....		20,25
	69	1.710	Juan Jiménez Pérez.....	Idem.....		35,00
	70	1.711	Miguel Jiménez Moya.....	Idem.....		36,75
	71	1.712	Francisco Jiménez Martín.....	Idem.....		38,75
	72	1.713	Inocente Lozano Delgado.....	Idem.....		8,25
	73	1.714	Manuel López Portero.....	Idem.....		34,00
	74	1.715	José López Cayuela.....	Idem.....		39,25
	75	1.716	José Leal Pereira.....	Idem.....		31,25
	76	1.717	Benito López Comas.....	Idem.....		45,00
	77	1.718	Andrés López Pedrosa.....	Idem.....		10,50
	78	1.719	Francisco López Gómez.....	Idem.....		57,75
	79	1.720	Román Luis Hompanera.....	Idem.....		15,00
	80	1.721	José López Murillo.....	Idem.....		70,00
	81	1.722	Juan López López.....	Idem.....		13,50
	82	1.723	Claudio López Sáez.....	Idem.....		38,75
	83	1.724	José Longas Amarez.....	Idem.....		95,50
	84	1.725	Manuel Larén Tacón.....	Idem.....		54,50
	85	1.726	Camilo López Fernández.....	Idem.....		39,25
	86	1.727	Antonio Labrador Boceta.....	Idem.....		54,75
	87	1.728	Antonio López Ruiz.....	Idem.....		2,25
	88	1.729	León Lafuente Galán.....	Idem.....		63,00
	89	1.730	Miguel Lorens Murguá.....	Idem.....		33,50
	90	1.731	José Lopis López.....	Idem.....		51,00
	91	1.732	Fernando Mena García.....	Idem.....		88,00
	92	1.733	Antonio Macía Ruiz.....	Idem.....		24,00



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.100

AMARAL, Lucio de; de treinta y nueve a cuarenta y dos años, hijo de Narciso y de Fiorinda, viudo, jornalero, natural de Camal de Ciperol (Portugal), vecino de Badajoz, de estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos hundidos, barba rasurada, usa bigote, nariz, cara y boca regulares, viste chaqueta amarilla, a cuadros, pantalón pardo, gorra amarilla y calza botas de becerro blancas, abrochadas adelante; comparecerá dentro de los diez días siguientes a la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado instructor de Badajoz, para ser constituido en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le instruyó por contrabando con el número 91 de 1918. 4378

2.101

BALLESTA SANCHEZ, Ginés; de veinticuatro años, hijo de Ginés y Rosario, casado, herrador, natural y vecino de Huércal-Overa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha población, para constituirse en prisión provisional decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, por su falta de asistencia a las sesiones del juicio oral de la causa seguida en mencionado Juzgado con el número 1.º de 1918, sobre robo, previniéndole que si no lo verifica, en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde. 4313

2.102

CASTANEDA DIAZ, Margarita; de treinta años de edad, hija de Anselmo y Andrea, soltera, natural de la Oratava, sirviente y vecina de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de la misma a constituirse en prisión que le ha sido decretada en la causa que se le sigue con el número 181 de 1918 por inhumación ilegal. 4294

2.103

CHACON MONTESINO, Antonia; de treinta y cinco años, hija de Gregorio y María, soltera, natural y vecina de Huércal-Overa; comparecerá en el término de diez días para constituirse en prisión provisional en la cárcel de dicho partido por haber sido decretada

dicha prisión por a Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, por su falta de asistencia a las sesiones del juicio oral de la causa seguida en mencionado Juzgado con el número 12 de 1918, sobre robo, previniéndole que si no lo verifica en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarada rebelde. 4312

2.104

ESCRIBANO AREVALO, Lucio; de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, vecino de Navas de Oro, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, con objeto de prestar declaración como denunciado en sumario que se sigue con el número 15 del año actual sobre hurto de piñas, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4271

2.105

GAVANI ESCUDERO, Felisa; cuyo pueblo de naturaleza y domicilio se ignora; procesada en causa por delito de hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Tortosa, al objeto de ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar, si dejase de comparecer. 4309

2.106

GARCIA BERROGAL, Pablo; natural de Córdoba, hijo de Pablo y de Isabel, de diez y nueve años de edad, soltero, dependiente de comercio, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle de Huesca, 16, de estatura alta, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color del rostro moreno, y viste traje de gabardina; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antón, para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 4328

2.107

GARCIA FERNANDEZ, Concepción; domiciliada últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser reconocida por el médico forense y prestar declaración en causa por lesiones, bajo el número 1.327 de 1919, instruida por este Juzgado y Secretaría. 4319

2.108

GARCIA CARRILLO, Francisco; domiciliado últimamente en Arboleda; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Huércal-Overa, para declarar en el sumario número 4 de 1919, sobre robo, bajo los apercibimientos que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar. 4311

2.109

GARCIA TEICHEIRA, Antonio A.; domiciliado últimamente en Duas Igrejas (Portugal); comparecerá el día 3 de

Mayo próximo, a las trece, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, situada en la plaza de la Reina, para asistir como testigo al juicio oral de la causa por hurto contra Consueco Díaz Viaña, instruida por dicho Juzgado. 4270

2.110

GOMEZ ROJAS, Vicente (a) "Pato"; de diez y ocho años, hijo de Sixto y de Victoria, soltero, natural de la Mayra (República de Venezuela), jornalero, sin instrucción, vecino de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a constituirse en prisión, dentro del término de diez días, que le ha sido decretada en la causa número 16 de 1918, que se le sigue por el delito de hurto. 4295

2.111

HERNANDEZ BATISTA, Juan; de treinta años, hijo de Claudio y de Victoria, soltero, natural y vecino de Aranda, labrador; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa número 59 de 1918, seguida por el delito de robo. 4296

2.112

JUSTE, Argimino; vecino de Tartá, de Gila, sin que consten otros antecedentes, y vecino últimamente de Bahao, se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Briviesca a prestar declaración para ser oído en la causa que se sigue sobre sustracción de herramientas y estafa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4265

2.113

LUNA, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barquillo, número 41; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de distrito del Centro de esta Corte, para prestar declaración como testigo en causa por estafa contra Modesto Jiménez, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez, bajo el número 1.092 de 1918. 4321

2.114

LOPEZ LINAN, Francisco; de diez y seis años, soltero, natural y vecino de Málaga, hijo de Félix y Josefa, e ignorándose su actual paradero, se le llama para que comparezca ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en causa que se le instruye por estafa, apercibido si no comparece de ser declarado rebelde. 4289

2.115

MARQUEZ LOPEZ, Anselmo; de diez y nueve años, hijo de Luis y de Amalia, soltero, natural de Oliva, jornalero, vecino de Santa Cruz de Tenerife;

comparecerá dentro de diez días ante la Audiencia provincial de la misma, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa número 158 de 1918, por hurto. 4293

2.116

MARQUEZ LOZANO, Fernando, y Antonio Gómez; que dijeron ser vecinos de Puerto Real, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se les instruye por hurto; apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 4290

2.117

MARTIN ROJO, Inés; de cincuenta y cinco años de edad, hija de Aquilino y de Ana, natural de Cabia y vecina de Calzada de Bureba, de estado casada con Venancio Martínez, de profesión guardabarrera de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España y en la actualidad en ignorado paradero; se la llama por edictos para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Briviesca, para notificarle una resolución dictada por la superioridad a consecuencia de la causa que se le sigue por daños y lesiones; previniéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4266

2.118

NGVOA GONZALEZ, Saturnino, (a) "Roxo"; de veintidós años, soltero, labrador; hijo de Manuel y Carmen, natural y vecino de Santa María de Carballedo, en donde estuvo domiciliado últimamente; estatura alta y viste decentemente, pelo y ojos negros y barba afeitada; comparecerá ante el Juzgado de Chantada, en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que se sigue con el número 25 de 1919, sobre lesiones a Roberto do Rego. 4381

2.119

OVIEDO, Salvador; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de dicha villa, para declarar en causa número 67 del año actual, instruida por hurto contra Mariano Gil González, e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 4378

2.120

PEÑA, Marciano, y Carmen Peña; remitenté y consignataria de la expedición de gran velocidad número 1.175 de Cabezón para Santullano, compuesta de dos baúles con tabaco, facturada el 12 de Diciembre de 1919; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, para ser oídos en sumario sobre contrabando de tabaco. 4297

2.121

REINA SALAZAR, Francisco de P.; procesado y rebelde en causa por contrabando; comparecerá el día cinco de Mayo próximo, a las trece, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, situada en la plaza de la Reina, para asistir al juicio oral de la referida causa número 131 de 1918, instruida por dicho Juzgado. 4269

2.122

RODRIGUEZ LARRUZ, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 4, casa de huéspedes; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Centro de esta Corte, para recibir la declaración en causa por hurto a doña Josefa Rodríguez, instruida por ante el Secretario D. Rafael López de Pando. 4322

2.123

SAEZ, Apolinar; de treinta y seis años, hijo de padres desconocidos, casado, jornalero, natural de Béjar y domiciliado últimamente en Salamanca, calle de Torrente, número 2; de estatura más bien baja; pelo negro, ojos castaños, cejas y barba pobladas, nariz gruesa y gruesa, viste pantalón de pana negro, chaleco de paño con listras blancas, cazadora clara y botas blancas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Seguros, para constituirse en prisión provisional y ser oylapazado en el sumario número 101 de 1919, que se le sigue sobre hurto. 4389

2.124

VASCO Ideste; habitante en Koekelberg (Bruselas); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en Menéndez Pelayo, número 12, para recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 37 de 1920, por robo de un par de zapatos y dos servilletas de un equipaje en la estación de Venta Baños y entera de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo los apercibimientos legales si no comparece. 4286

2.125

VAZQUEZ FERNANDEZ, Manuel; de veintiséis años, hijo de Antonio y María, casado con Antonio Vázquez, natural de Portugal, vecino de Gómeses (Colanova) y de oficio panadero; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense, en la Cárcel de la misma ciudad, para responder en causa contra el mismo por hurto, instruida por el Juzgado de Pinzo de Limia. 4309

2.126

VERGARA SAENZ, Pedro; procesado y rebelde en causa por contrabando; comparecerá el día 5 de Mayo próximo, a las trece, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, situada en la plaza de la Reina, para asistir al juicio oral de la referida causa número 73 de 1918, instruida por dicho Juzgado. 4283

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Jefe o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículo 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. 3.573

ALQUEZAR GARCIA, Antonio; de estado casado, jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Independencia, 306, bajo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Norte de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4263

3.574

AMADOR Y MUÑOZ, Juan; hijo de Mariano y de Eduvigis, natural de Villarodrigo (Jaén), casado, vendedor, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Valdepeñas, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan. 4302

3.575

ANTILLO DIEZ, Sancho; hijo de Vicente y Juana, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura regular, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, color moreno, viste pantalón de pana negro, americana oscura y usa bigote; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mira el Río baja, 8, patio; procesado por daños, en causa número 306 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Sala, e incurrir en la cárcel; apercibido con ser declarado rebelde. 4326

3.576

AZNAR GONZALEZ, Francisco; natural de Sax, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sax; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villena, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4340

3.577

GARTIER N., Juana; natural de Francia, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cinco años, baja, morena, vistiendo traje obscuro; domi-

detenida últimamente en Barcelona, C. Paga, núm. 13 y 15; procesada por hurto, sumario número 193 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Liria; de Barcelona, al objeto de ser oída y constituirse en prisión. 4266

3.578

FERRANDIZ MEZQUIA, Manuel; natural de Cadix (Granada), hijo de Luis y de Purificación, de veintisiete años, soltero, casado; domiciliado últimamente en Madrid, Calle de Montalbán, 5; siendo sus señas personales: estatura alta, pelo castaño, ojos negros, nariz regular y viste traje de americana oscura; procesado en causa por lesiones, número 492 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio; para ser reducida a prisión en la cárcel de esta Corte; apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 4327

3.579

GARCIA GÓMEZ, Teresa; natural de Madrid; de estado soltera; profesión prostituta, de veintidós años, hija de Elvaristo y Encarnación, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 31, 3.º; procesada por hurto en causa número 5 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte. 4320

3.580

GARCIA MARQUEZ, Roque; hijo de Vicente y de Isabel, natural de Castilla y de la Guesta, de estado casado, profesión empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por provocación a la revolución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría de D. Angel Baranco, calle Admirante Apodaca número 4. 4339

3.581

GERALDEZ GOUTO, Francisco; de diez y ocho años, soltero, labrador, hijo de Serafín y de Antonia, de estatura regular, ojos, pelo y cejas castaños, rostro blanco, nariz y boca regulares, viste a estilo del país; domiciliado últimamente en Ribadavia; procesado por hurto y amenazas; comparecerá en término de diez días, a constituirse en prisión, ante el Juzgado de dicha población. 4388

3.582

GUTIERREZ CRESPO, Anselmo; natural de Cabezón de la Sal (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de

diez días en la cárcel de Cadiz, para constituirse en prisión. 4267

3.583

HERNANDO RUIPEREZ, Bruno; de veintiocho años, hijo de Florentina, natural de Madrid, tratante de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Horno de la Mata, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novelle, al objeto de notificarle el auto decretando su prisión en la causa número 337 de 1918, e ingresar en la cárcel, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 4323

3.584

ILLERA PARDO, Félix; de estado soltero, mozo de estación; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de dicha población. 4277

3.585

IRUJO ILZARBA, Narciso; hijo de Desáreo y de María, de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural de Arzo; con última residencia en Pamplona; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión y de llevar a efecto ésta. 4287

3.586

JIMENEZ ARNEDO, Emilio; hijo de Maximino y de Manuela, natural de Logroño, de estado casado, de treinta y seis años de oficio albañil; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de dicha ciudad. 4278

3.587

JIMENEZ SERRANO, (Jesús); de veintidós años de edad, hijo de Jesús y de Josefa, natural de Madrid, de profesión jornalero, soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 14, segundo patio, bajo, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje azul de mecánico; procesado en causa por hurto, número 581 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducida a prisión en la cárcel de esta Corte, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4329

3.588

LAMBANA GARPANQUE, Fermín

de natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, hijo de Fermín y de Cándida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 47, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pardo. 4313

3.589

MARTINEZ GAYA, Baltasar; hijo de Domingo y de Isidora; natural y vecino de Pamplona, de estado soltero, profesión músico, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, color del rostro pálido y viste chaqueta y chaleco de paño color café con leche, pantalón de paño negro, botas negras, gorra de visera y tapabocas pequeño; domiciliado últimamente en Pamplona, calle Mayor número 75, piso tercero; procesado por estafa viajando sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial. 4292

3.590

MARTINEZ VALERO, Alfonso; natural de Alumbres (Cartagena); de estado casado, profesión Panadero, de veintiocho años, hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en Alumbres (Cartagena); procesado por el delito de hurto en la causa del Juzgado de La Unión, número 142 de 1918; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por dicho Tribunal en mencionada causa, por auto de 8 de Marzo último, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 4276

3.591

MIRANDA GUERRA, Carlos; natural de Pamplona, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cinco años, hijo de Carlos y Blasa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Beatas, número 1 A, entresuelo, segunda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Concepción, Secretaría del Sr. Gros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle perjuicio. 4262

3.592

MANTANO SILVA, Manuel; hijo de Antonio y Damiana, natural de Badajoz, casado, tratante, de treinta y siete años de edad, de regular estatura, color pálido, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, viste peliza de paño, pantalón ídem color pasa, blusa azul, botas blancas y sombrero color café; domiciliado últimamente en Don Benito; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, para ampliar su indagatoria, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjui-

cio a que haya lugar y será declarado rebelde. 4382

3.593

**MONTES HEREDIA**, Nieves; natural de Sevilla, de veinticinco años, soltera, hija de Francisco y María, y María Heredia Vega, de cincuenta y seis años, viuda, natural de Benarrabá (Málaga), y ambas vecinas de Sevilla; comparecerán ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por hurto, aperebido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 4335

3.594

**MUNOZ ANAYA**, Justo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de cincuenta y tres años, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, 23; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 4325

3.595

**MUNOZ CASTRO**, Juan; Aguiar; hijo de Bartolomé y de Asunción de veintiocho años, natural de Castro del Río, vecino últimamente de Córdoba, soltero; procesado en causa por hurto de un mulo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río, bajo aperebimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. 4307

3.596

**OLSON QUINTERO**, Antonio; natural de La Paz (Méjico), hijo de Manuel y de Lorenza, de estado soltero, profesión mariner, de cincuenta y tres años, domiciliado en Huelva, plaza del Carmen, posada; procesado por hurto en causa número 214 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para la práctica de una diligencia judicial. 4274

3.597

**PERA N.**, José; natural de Francia de estado casado, de treinta años, alto, delgado, con bigote, usa traje gris y gorra; domiciliado últimamente en Barcelona, Payá, 13 y 15; procesado por hurto, sumario número 192 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de ser oído y constituirse en prisión. 4303

3.598

**PORTO REDONDAS**, Tomás; de diez y nueve años; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carmen, broncista, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Acacias, 7, tercero; procesado por estafa en causa número

291 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, al objeto de notificarle el auto decretando su prisión e ingresar en la cárcel, bajo aperebimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 4324

3.599

**QUINTANILLA PARDO**, Schastían; mozo de estación, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de dicha población. 4279

3.600

**RUIZ AGUILAR**, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carniceiro, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, Jáuregui, 11; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 4338

3.601

**SALAZAR**, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Postigo de San Martín, 7, papelería; procesado por estafa en el sumario número 334 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 4317

3.602

**SALINAS MARTINEZ**, Rosa; natural de Almería, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veinticuatro años de edad, hija de Juan y de Josefá; domiciliada últimamente en Murcia, calle Angustias, número 5; procesada en causa número 25 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resultan, bajo aperebimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4285

3.603

**SARRITE URIZAR**, Claudio; hijo de Felices y de Emilia, natural de Haro (Logroño), estado soltero, profesión electricista, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Sanzolo, de dicha villa; bajo aperebimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 4386

3.604

**SANAHUJA**, José (a) Franceset; de diez y ocho a veinte años de edad; es

tatura regular, más bien bajo, rubio, color pálido, delgadito, cuyos demás circunstancias y paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Rosal; procesado por lesiones, por disparo de arma de fuego, en sumario 438 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. 4264

3.605

**SEDEÑO CABELLO**, María; natural de Tolox (Málaga), profesión su sexo, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y María; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por desobediencia en causa número 353 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo aperebimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 4330

3.606

**BETRIN CATALA**, Francisco; hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Esterri de Cardos (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca natural, color sano; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, núm. 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, núm. 47, de guarnición en Figueras, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—1143

3.607

**BONFERRA SOLA**, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Palmesola (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintún años, sus señas personales son: pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz regular, barba ancha, color sano sin señas particulares; domiciliado últimamente en Palmesola (Barcelona); procesado por faltas a concentración; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de América, núm. 14, de guarnición en Pamplona, bajo aperebimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 24 de Marzo de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Pablo Erviti. JG—1174

3.608

**BUENAVENTURA CASALS**, Clemente; hijo de Pedro y de Agustina, natural de Fernols (Lérida), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado



últimamente en Fornols (Lérida), encartado en la causa que se instruye con motivo de la aprehensión de seis fardos de tabaco de contrabando de procedencia andorrana; muerte del contrabandista Juan Buenaventura Cobian y lesiones del también contrabandista Isidro Genebros Sastre; comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia militar de Seo de Urgel D. Enrique Chinchilla González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 26 de Marzo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Enrique Chinchilla. JG—1196

3.609

BUGALLO FERREIRO, Benito; hijo de Rafael y Amada, natural de Brués, Ayuntamiento de Boborás, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Brués (Orense); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Federico Chacón Gandoy, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 31 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Chacón. JG—1207

3.610

BUSQUETS VALENT, Pedro; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Ordís (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: 1,780 metros de estatura, pelo, cejas y ojos negros; nariz, barba y boca regulares; color sano; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alet, núm. 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, núm. 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 28 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—1145

3.611

CALDERON CAYUSO, Vicente; hijo de Paulino y de Cristina, natural de Santillana (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, núm. 5 de sorteo para el reemplazo de 1919, por el Ayuntamiento de Santillana (Santander); domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor D. José Simón Medrano, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza núm. 52, de guarnición en esta plaza, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa.—Santona, 7 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Simón. JG—1200

3.612

CAMPO FERNANDEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Gabina, natural de Solórzano (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, número 12 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Solórzano; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor D. José Simón Medrano, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, núm. 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 7 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Simón. JG—1204

3.613

CARRERAS SATHILARI, Adelino; hijo de José y de María, natural de La Junquera, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de 1,691 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, aire marcial, producción buena, oficio barbero, estado soltero; domiciliado últimamente en Palamós (Gerona); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Javier Ortega Indurain, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 30 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Javier Ortega. JG—1148

3.614

CASAJUANA CABTLA, Enrique; hijo de José y de Josefa, natural de Manresa, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, D. Enrique Pardo Carmona, residente en Béjar (Salamanca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Béjar, 18 de Marzo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Enrique Pardo. JG—1118

3.615

CEBALLOS GONZALEZ, José Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Calga (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de

veintidós años de edad, de 1,785 metros de estatura, número 2 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Anieras (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Simón Medrano, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 3 de Abril de 1920.—El Juez instructor, José Simón. JG—1196

3.616

CHAPADO BAJO, Agustín; hijo de Ezequiel y de Rosa, natural de Morateja de Sayago, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Morateja de Sayago; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, D. Enrique Pardo Carmona, residente en Béjar, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Béjar, 18 de Marzo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Enrique Pardo. JG—1119

3.617

CID FERREIRO, Ramundo; hijo de José y de Consuelo, natural de Andarso, Ayuntamiento de Allariz, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Allariz (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Valeriano Lachaustra Valdés, en el cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1.º de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, Valeriano Lachaustra. JG—1122

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia Provincial, en causa contra Luis Pérez Giménez, por hechos en un coche y un automóvil, ha dispuesto se requiera por edictos en los periódicos oficiales a D. Roscins Nicolás Josef Galin, cuyo paradero se ignora, a fin de que, como responsable civilmente, se persone en dicha causa por medio de Procurador habilitado en forma y en término de cinco días, apercibido de que, si no lo verifica, le serán nombrados del turno de oficio Abogado y Procurador, para su defensa y representación.

Madrid, 17 de Abril de 1920.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilár.

JO—4536 (certificado)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**CASTROPOL**

D. Enrique Murias, Secretario del Juzgado de Castropol.

Certifico: Que en el expediente promovido a nombre de doña Balbina Fernández Magadán y su marido D. Francisco Fernández, mayores de edad, labradores y vecinos de Pandela, concejo y partido de Fonsagrada, sobre declaración de presunción de muerte de D. Fermín Fernández Magadán, hermano de doble vínculo de la doña Balbina, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la villa de Castropol, a 8 de Abril de 1920, el Sr. D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este expediente, por ante mí Secretario, dijo:

Se declara la presunción de muerte de D. Fermín Fernández y Alonso Magadán, conocido también por Fernández Magadán, natural de Pandela, Municipio y partido judicial de Fonsagrada, e hijo legítimo de D. Manuel Fernández y doña Josefa Alonso Magadán, difuntos.

Publíquese esta resolución en la forma acostumbrada y a los efectos legales en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Así por este su auto lo mandó y firma dicho señor Juez, da que hoy fe. Antonio Bruyel.—Ante mí. Enrique Murias."

Para que conste firmo el presente en Castropol para insertar en la GACETA DE MADRID, a 8 de Abril de 1920.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Bruyel.—Enrique Murias.

X—983

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia del día 20 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, que conoce de las diligencias preparatorias de ejecución instadas por el Procurador don Luis Soto, en representación de don Ángel Garrille y Polo, contra la Compañía Franco-Española Minera de La Carolina, en reclamación de 95.150 pesetas de principal, por lo presente se cita a M. A. Cronier, como Presidente de la Compañía antes dicha o a quien legal y legítimamente la represente, por desconocerse su domicilio, para que el día 4 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, concurra al domicilio del Banco Español de Crédito, sito en esta capital, paseo de Recoletos, 17, a fin de presenciar el cotejo o confrontación de 350 obligaciones hipotecarias al portador con los libros salariales de las emitidas por la nombrada entidad minera presentadas por el actor con apercibimiento de que, de no concurrir, se llevará a efecto la diligencia.

Y para que sirva de fianza el señor Presidente de la Compañía Franco-Española minera de La Carolina y publicarse en la GACETA DE MADRID, autorizó la presente cédula en Madrid a 24 de Abril de 1920.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez.

X—979

**VALENCIA DE ALCANTARA**

Por la presente, y a virtud de providencia de este día, dictada por don

Blas Valverde Rodríguez, Juez municipal de esta villa, e interino de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. Ambrosio Cáceres Muñoz, en nombre de don Euterio Peñaranda Barrantes, de esta vecindad contra su convecina Josefa González Vilés, y en su representación legal su esposo Manuel Silva, ausente, ignorándose su paradero, en reclamación de 12.816 pesetas 24 céntimos, y ciertos intereses, se emplaza por segunda vez, y conforme al artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, al Manuel Silva, en la representación legal de su esposa, la demandada, para que en el término improrrogable de cuatro días comparezca en los autos, personándose en formal apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia de Alcántara, 20 de Abril de 1920.—El Secretario judicial, Antonio M. Cepeda. X—980

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**BELMONT**

D. Zoilo Truñor y Palacio, Juez municipal de Belmonta, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario suplente, la que se ha de proveer en la forma prevenida en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 15 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo acompañar a la misma:

- 1.º Certificación de la inscripción de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio; y
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que dicho Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Belmonta, 10 de Abril de 1920.—El Secretario, José Alvarez.—El Juez, Zoilo Truñor y Palacio. JO—4483

**MADRID—BUENAVISTA**

D. Mario Serratac6 de Boel, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por vejación, entre Hipólito Gil Romero y María Luisa Castro, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Valentín Gutiérrez y D. Ricardo

de Vergara, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra María Luisa Castro, que dijo vivir en la calle del Príncipe de Vergara, 14;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a María Luisa Castro a la pena de 30 pesetas de multa y costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a la condenada.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. E. Gil.—Ricardo de Vergara.—Valentín G. Solana."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a María Luisa Castro, firmo la presente en Madrid a 3 de Marzo de 1920.—El Secretario, Mario Serratac6.—V.º B.º: El Juez, F. Gil. JO—4362

D. Mario Serratac6 de Boel, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Julián Rodríguez Forcada y José Carreño Marín, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Naharro y D. Pedro Cortabarría, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra José Carreño Marín, que dijo vivir en la calle del Pacifico, 22;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a José Carreño Marín a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. E. Gil.—Luis Naharro.—Pedro Cortabarría."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a José Carreño Marín, firmo la presente en Madrid a 5 de Marzo de 1920.—El Secretario, Mario Serratac6.—V.º B.º: El Juez, F. Gil. JO—4362 bis

D. Mario Serratac6 de Boel, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Julián Rodríguez Forcada y Manuel García Martínez, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento

nimiento y parte dispositiva es como siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Naharro y D. Pedro Cortabarría, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Manuel García Martínez, que dijo vivir en la carretera de Aragón, 17;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Manuel García Martínez a la pena de 30 pesetas de multa y costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. Gil.—Luis Naharro.—Pedro Cortabarría."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Manuel García Martínez, firmo la presente en Madrid a 5 de Marzo de 1920. El Secretario, Mario Serratacá.—Visto Bueno: El Juez, F. Gil.

JO—4362 tris

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 479 de orden del año 1920 contra Vicente García Pérez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y adjuntos D. Francisco López y don Alfredo Juderías, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente García Pérez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Vicente García Pérez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que indemnice a la Fábrica del Gas en la cantidad de siete pesetas, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Alfredo Juderías.—Francisco Maldonado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente García Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 10 de Abril de 1920.—V. B.: Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—4461

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 49 de orden del año actual contra Agustín Gómez González y otros, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los adjuntos D. Luis Cuéllar y don Manuel Navarro, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Gómez González y José Hernández Rodríguez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Agustín Gómez González y José Hernández Rodríguez, a cada uno, a la pena de seis días de arresto y reprensión, y al pago de la mitad de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de cédula.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Gómez González, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 9 de Abril de 1920.—V. B.: Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—4461

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 503 de orden del año actual contra Antonio Niebla Aguilaga, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Niebla Aguilaga de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Niebla Aguilaga a la pena de veinticinco pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y reprensión, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su

inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Niebla Aguilaga, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 30 de Marzo de 1920. V. B.: Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—4458

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 3.038 de orden del año 1919 contra Samuel Hernández, por daños inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los adjuntos D. Francisco López y don Alfredo Juderías, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Samuel Hernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Samuel Hernández a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio. Y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Francisco López.—Alfredo Juderías."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Samuel Hernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 10 de Abril de 1920.—V. B.: Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—4460

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.º de orden del año 1920 contra María Martín Palomera, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los adjuntos D. Julián Monje y don Francisco Maldonado, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Martín Palomera de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada María Martín Palomera a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las



costas de juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de cédula.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Francisco Maldonado.—Julían Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Martín Palomera, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 6 de Abril de 1920.—V.º B.º: Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—4465

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 274 de orden del año 1920, contra Carmen González Alvarez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los adjuntos D. Julián Monje y don Francisco Maldonado, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen

González Alvarez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Carmen González Alvarez a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio; y expidase al Alguacil de turno la correspondiente cédula de notificación para que tenga efecto la de dicha denunciada.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Julían Monje.—Francisco Maldonado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen González Alvarez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 26 de Marzo de 1920.—V.º B.º: Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—4472

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 282 de orden del año 1920 contra Juan Diego Aragón López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Diego Aragón López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Diego Aragón López a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de cédula.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Diego Aragón López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 29 de Marzo de 1920.—V.º B.º: Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—4473